



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

11^a sesión plenaria

Jueves 18 de octubre de 2018, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Jinga (Rumania)

En ausencia del Presidente, la Sra. Edwards (Guyana), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Programa de trabajo

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Antes de continuar, quisiera consultar a la Comisión sobre la organización de sus trabajos para el día de hoy. Como saben los miembros, la Comisión había acordado que al menos una hora y media del debate general se dedicaría a escuchar las declaraciones de la sociedad civil.

Sin embargo, debido a las limitaciones de tiempo, la Comisión no pudo escuchar todas las declaraciones ayer por la tarde y nos queda por escuchar a 13 oradores de la sociedad civil en el marco del debate general. Tras consultarlo con la Mesa, quisiera proponer que la Comisión considere la posibilidad de reanudar el debate general inmediatamente después de que finalicen las dos presentaciones especiales de esta tarde para que podamos escuchar al resto de los representantes de la sociedad civil hoy y concluir el debate general. Inmediatamente después, la Comisión comenzará su debate temático en relación con el grupo temático sobre las armas nucleares, de conformidad con lo dispuesto en su programa de trabajo y calendario.

¿Puedo considerar que la Comisión desea proceder de esa manera?

Así queda acordado.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): De conformidad con el programa de trabajo, la Comisión escuchará

en primer lugar una exposición informativa a cargo del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación del Desarme Nuclear y Representante Especial del Secretario General para Asuntos de Desarme, su Excelencia el Embajador Knut Langeland de Noruega.

Quisiera dar la bienvenida al Embajador Langeland a esta sesión. Tras su declaración, la Comisión pasará a una modalidad oficiosa para que las delegaciones tengan la oportunidad de formular preguntas y hacer observaciones. Inmediatamente después, se reanudará la sesión plenaria oficial para escuchar una exposición informativa del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre y Representante Especial del Brasil ante la Conferencia de Desarme, Su Excelencia el Embajador Guilherme de Aguiar Patriota.

Tras su declaración, la Comisión pasará de nuevo a una modalidad oficiosa para que las delegaciones puedan plantear preguntas y formular observaciones. Posteriormente, la Comisión seguirá escuchando las declaraciones relativas al grupo temático sobre las armas nucleares.

Antes de proseguir, quisiera recordar a las delegaciones que el plazo para la presentación de todos los proyectos de resolución y de decisión era hoy, jueves 18 de octubre, al mediodía.

Tiene la palabra el Embajador Langeland.

Sr. Langeland (Noruega), Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación del Desarme Nuclear (*habla en inglés*): Hace dos años, la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Asamblea General aprobó la resolución 71/67, sobre la verificación del desarme nuclear. En esa resolución se afirma que, si bien la verificación no es un objetivo en sí mismo, sigue siendo importante para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. En la resolución se exhorta a una mayor cooperación entre los Estados para promover la verificación. También se solicita al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la verificación del desarme nuclear. Finalmente, se pide al Secretario General que establezca un grupo de expertos gubernamentales con un máximo de 25 participantes, sobre la base del criterio de representación geográfica equitativa.

En la resolución se establece el mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales. En virtud del mandato, se encarga al Grupo que examine el papel general de la verificación del desarme nuclear para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. También se pide al Grupo que utilice el informe del Secretario General sobre las opiniones de los Estados Miembros acerca de la verificación del desarme nuclear (A/72/304).

En 2017, se invitó a los Estados Miembros a que presentasen sus opiniones sobre la elaboración y el refuerzo de medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear y sobre la importancia de esas medidas para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. El Secretario General presentó el informe de las opiniones nacionales a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, y el Grupo de Expertos Gubernamentales lo tendrá en cuenta en su labor.

El año pasado se expusieron las opiniones de los Estados Miembros en Primera Comisión, paralelamente al período de sesiones. A finales del año pasado, el Secretario General estableció el Grupo de Expertos Gubernamentales, y a finales de enero, en Wilton Park, Noruega y el Reino Unido celebraron una reunión preparatoria con los miembros del Grupo.

A diferencia de la resolución 71/259, sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisible, que se aprobó hace dos años, en nuestra resolución no se estipula que el Grupo de Expertos Gubernamentales deba mantener consultas de composición abierta con todos los miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no podíamos organizar consultas oficiales de composición abierta. A fin de compensar esa carencia, Noruega y otros celebraron varias consultas oficiosas de composición abierta en Nueva York, paralelamente a la Primera Comisión; en la Conferencia de Desarme, durante la

presidencia suiza; y paralelamente a las reuniones del Comité Preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Además, a diferencia del proceso seguido en el tratado de prohibición de la producción de material fisible, la verificación del desarme nuclear no está dirigida a ningún tratado concreto. Sin embargo, no partimos de cero. El objetivo de nuestro ejercicio es ver cómo la verificación puede ayudarnos a lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares. Nos fijamos en experiencias pasadas en materia de verificación en general, tenemos en cuenta iniciativas recientes y deliberamos con miras a adoptar un informe de consenso que pueda presentarse ante la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. Es evidente que cuando termine el ciclo de vida del Grupo de Expertos Gubernamentales otros deberán encargarse del seguimiento.

El primer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales tuvo lugar en Ginebra del 14 al 18 de mayo. Tras las decisiones de procedimiento, entre ellas, mi elección como Presidente, intercambiamos opiniones sobre la manera en que la verificación puede servir para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares. Se afirmó que la labor de verificación del desarme nuclear puede hacer una contribución valiosa para los tratados futuros. No obstante, se reconoció que los acuerdos de verificación deben vincularse a las obligaciones dimanantes de tratados concretos.

Al margen de la disparidad de opiniones sobre la manera de lograr un mundo libre de armas nucleares o sobre la posibilidad de que el entorno de seguridad pueda conducir al desarme, se afirmó que la labor de verificación del desarme nuclear puede ayudar a sentar las bases. Además, puede promover un proceso más incluyente al recabar la participación de Estados no poseedores de armas nucleares. Eso es importante ya que todos los Estados tienen la responsabilidad de contribuir al desarme nuclear. Se afirmó también que los Estados no poseedores de armas nucleares tienen mucho que ofrecer en cuanto a la verificación en general, entre otras cosas, la experiencia adquirida con las salvaguardias y las aplicaciones nucleares civiles. El Grupo hizo especial énfasis en su objetivo y su alcance. Se reconoció que una verificación eficaz podría fomentar la confianza. Ello cobrará cada vez más importancia a medida que se reduzcan las reservas.

Lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares implicaría abordar todo el ciclo de vida de las armas. Eso también está asociado a la irreversibilidad. De hecho,

hubo una larga discusión sobre la relación entre la verificabilidad, la transparencia y la irreversibilidad. Algunos de los expertos presentaron exposiciones técnicas sobre experiencias de verificación anteriores, incluidos expertos de Sudáfrica, Kazajstán, de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas. Después de esas presentaciones se hicieron muchas preguntas y algunos miembros del Grupo expresaron sus propias reflexiones.

Quiero señalar que, durante los debates, varios oradores subrayaron la importancia de la voluntad política. Otra dimensión importante es la flexibilidad, pero no en detrimento de las obligaciones dimanantes de tratados. Por último, se hizo hincapié también en la utilidad de establecer órganos conjuntos para abordar cuestiones prácticas y resolver asuntos pendientes. Otros remarcaron que solo a las partes en un tratado en cuestión se les daría una función en la verificación.

También hubo una presentación sobre las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ya que el Grupo de Expertos Gubernamentales debe abordar la verificación en relación tanto con el logro como con el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares. Independientemente de las opiniones que se tenga sobre el papel que desempeña el OIEA en materia de desarme, este seguirá siendo un socio clave para mantener un mundo libre de armas nucleares.

Varios expertos también hicieron exposiciones sobre iniciativas y ejercicios anteriores. Entre otros, se habló de la iniciativa del Reino Unido y Noruega, de la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear y de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. Con esas iniciativas se busca la manera de recabar la participación de los Estados no poseedores de armas nucleares en las actividades de verificación, teniendo presente y siendo conscientes de la no proliferación y de la necesidad de proteger la información delicada.

Hay muchas maneras en que el Grupo de Expertos Gubernamentales puede contribuir a la labor futura, como, por ejemplo, buscando el denominador común de las experiencias anteriores de verificación e identificando los principios pertinentes para la verificación del desarme nuclear. No obstante, se hizo hincapié en que el Grupo de Expertos no está creando ningún régimen

concreto. No prejuzgará el alcance ni la índole de cualquier tratado futuro de desarme, ni coartará la actuación de los futuros negociadores. El Grupo de Expertos Gubernamentales no sustituirá la maquinaria existente. Subrayo que es importante tener presente lo que el Grupo no hará. Por otro lado, el Grupo podría motivar a otras instituciones y a otros actores a que se ocupen del seguimiento cuando hayan cumplido sus tareas. Su mandato termina en abril del próximo año.

El Grupo de Expertos Gubernamentales dedicó un tiempo considerable a deliberar sobre los principios. Nuestro punto de partida fueron los principios generales y genéricos de la verificación, tal como fueron identificados por la Comisión de Desarme en 1988. Se acordó que esos principios podían servir como fuente de inspiración para seguir avanzando. Examinamos esos principios con la idea de considerar su pertinencia para la verificación del desarme nuclear en vista de las experiencias adquiridas en los últimos 30 años. Este debate proseguirá el mes próximo, en el segundo periodo de sesiones, e incluirá también una definición de la verificación del desarme nuclear. El Grupo de Expertos Gubernamentales también podría tomar en cuenta principios concebidos en otros contextos.

La primera reunión se llevó a cabo en un ambiente constructivo y amistoso, con debates sustanciales de alta calidad. Durante los debates usamos nuestros nombres de pila, con la intención de favorecer un diálogo informal. Para noviembre tenemos previsto analizar en más detalle lo que constituye la verificación, entre otras cosas, trabajando más en las definiciones y los principios. El Grupo explorará también la manera en que se puede llevar a cabo la verificación, a la luz de las experiencias pasadas. Además, debatirá quién debe llevar a cabo la verificación y cómo se debe organizar.

Examinaremos tres palabras clave. Nuestra primera palabra clave es “qué”: ¿qué constituye una verificación del desarme nuclear eficaz y adecuada? Ello incluirá una discusión sobre principios y definiciones. La segunda palabra clave es “cómo”: ¿en qué medida podemos extraer lecciones de las experiencias pasadas y cómo podemos identificar denominadores comunes? La última palabra es “quién”: ¿quién asumirá los diversos papeles y funciones en apoyo de la verificación del desarme nuclear y sus diferentes fases? ¿Necesitamos distintos órganos para ese fin? ¿Quién financiará esos esfuerzos y qué tipo de capacidades necesitaremos?

Es estos momentos se están presentando varios documentos de trabajo a la Secretaría. Espero que nos ayuden

a estar preparados para llevar a cabo excelentes conversaciones constructivas de noviembre. La última sesión del Grupo de Expertos Gubernamentales tendrá lugar en abril, y después informaremos nuevamente a la Asamblea General y a la Conferencia de Desarme.

Para concluir, quisiera dar las gracias a la Secretaría por sus excelentes servicios, así como al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. Además, quiero agradecer en especial a Annette Schaper y a Wilfred Wan sus valiosas contribuciones.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear por su declaración.

Siguiendo la práctica establecida en la Comisión, suspenderé ahora la sesión para que las delegaciones tengan oportunidad de entablar un debate interactivo sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar, en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 15.20 horas y se reanuda a las 15.50 horas.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Comisión escuchará ahora una exposición informativa a cargo del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, Excmo. Sr. Guilherme de Aguiar Patriota, Representante Especial del Brasil ante la Conferencia de Desarme.

Tiene ahora la palabra el Embajador Aguiar Patriota.

Sr. de Aguiar Patriota (Brasil) Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre (*habla en inglés*): El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre fue creado en virtud de la resolución 72/250, de 24 de diciembre de 2017. Hasta 25 Estados Miembros, elegidos sobre la base de una representación justa y equitativa, debían reunirse dos veces, una en 2018 y otra en 2019, para estudiar los elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y formular recomendaciones al respecto. Se solicitó al Secretario General que transmitiera el informe del Grupo de Expertos

Gubernamentales a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones y a la Conferencia de Desarme antes de su período de sesiones de 2020.

En aras de la transparencia y la inclusividad, se solicitó al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales que entre los dos períodos de sesiones, en 2019, se celebrase una reunión consultiva oficiosa de composición abierta de dos días de duración. Hemos acordado que dicha reunión se celebrará en Nueva York los días 31 de enero y 1 de febrero de 2019. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tendrán la oportunidad de compartir sus puntos de vista de manera interactiva, y les proporcionaré información sobre la labor en curso en relación con la resolución 72/250 en un informe elaborado en mi capacidad de Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales.

El Gobierno de mi país me designó como miembro del Brasil del Grupo de Expertos Gubernamentales, del que fui elegido Presidente. Buscaré elementos comunes y trataré de facilitar resultados convenidos y relevantes. Me comprometo a ejercer la presidencia de forma justa y equilibrada, y debo subrayar que la postura del Brasil consiste en prestar apoyo para cumplir el mandato con éxito, contribuyendo de ese modo a promover la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Es importante recordar que la resolución 72/250 se aprobó por votación registrada, a saber, por 108 votos contra 5 y 47 abstenciones. No obstante, tres de los cinco Estados que votaron en contra de la resolución han designado expertos para el Grupo de Expertos Gubernamentales y han participado de manera constructiva en los debates, al igual que el resto de los miembros. Por lo tanto, quisiera destacar la calidad y la implicación demostradas por todos los miembros.

Antes de su primer período de sesiones, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, con el apoyo de China y Rusia, organizó un taller preparatorio en Beijing, los días 4 y 5 de julio de 2018, destinado a los miembros designados del Grupo de Expertos Gubernamentales. En dicho taller también participaron representantes del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y varios expertos. El taller sirvió para facilitar la primera ronda de intercambios sobre los temas que se debían tratar. Si bien algunos miembros designados no pudieron asistir, el taller brindó a los expertos la oportunidad de comprender mejor las posiciones y preocupaciones de cada uno. Sirvió para poner en marcha deliberaciones sustantivas y para formular y organizar el programa del primer período de sesiones del Grupo, lo cual resultó especialmente útil,

habida cuenta de que en la resolución 72/250 tan solo se preveían dos períodos de sesiones de dos semanas de duración para finalizar sus trabajos, si bien es frecuente que los Grupos de Expertos Gubernamentales celebren tres períodos de sesiones.

Cuando se celebró el primer período de sesiones en Ginebra, del 6 al 17 de agosto, el Grupo siguió un calendario indicativo y detallado, que permitió definir los debates en torno a los segmentos pertinentes de un posible tratado jurídicamente vinculante, que abordaría los aspectos siguientes: la situación de la seguridad internacional; el régimen jurídico existente; el derecho a la legítima defensa; los principios generales aplicables existentes y los principios nuevos que puedan ser necesarios; el alcance y el objetivo de las obligaciones, incluidas las prohibiciones, las orientaciones que definen el comportamiento de los Estados y los límites del uso de la fuerza; los términos que requieren definición; las medidas de vigilancia, verificación, transparencia y fomento de la confianza; la cooperación internacional para crear capacidad; las disposiciones y acuerdos finales a nivel institucional; y la organización de los trabajos del segundo período de sesiones.

El primer período de sesiones contó con la participación de expertos seleccionados para prestar asistencia con la información de antecedentes sobre algunas cuestiones concretas. El Grupo hizo buen uso de las presentaciones realizadas por sus propios miembros, que comenzaron a principios de la primera semana, con el examen de un documento en el que se proporcionaban reflexiones preliminares sobre el modo de enfocar el trabajo, seguido de un debate preliminar sobre varios aspectos interrelacionados, que permitió escuchar gran cantidad de opiniones que podrían ser estudiadas con más detalle y utilizarse en el marco del calendario establecido. Todos los miembros parecían estar dispuestos a trabajar en el marco del mandato establecido, contribuyendo al debate sobre los elementos de un posible instrumento jurídicamente vinculante y examinando las posibles estrategias que permitan lograr ese objetivo.

El proyecto de tratado sobre la prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre se convirtió en una cuestión recurrente a medida que avanzaba el debate, aunque los intercambios sustantivos no se limitaron a esa cuestión ni se vieron limitados por ella. En líneas generales, los miembros coincidieron en que, independientemente de las medidas normativas que se adoptaran en el futuro, el tratado debía mantener la plena coherencia con los tratados en vigor pertinentes, en particular el Tratado sobre los Principios que Deben

Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, y sus principios y obligaciones.

Se examinó la labor de los foros relacionados en la medida en que estaban vinculados con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluidas las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos; las deliberaciones de la Comisión de Desarme sobre las recomendaciones del informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189); y los debates del órgano subsidiario 3 de la Conferencia de Desarme durante su período de sesiones de 2018, como se refleja en su informe aprobado, que figura en el documento CD/2140.

Se hizo hincapié en las diferencias entre la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Se debatió ampliamente la aplicabilidad en el espacio ultraterrestre de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional en general y el derecho internacional humanitario. Parece haber una tendencia a mantener un carácter más general que específico respecto a esas dimensiones. Se debatió acerca de los aspectos técnicos, jurídicos y políticos de la viabilidad de la verificación de los compromisos, ofreciendo una combinación de posibilidades y limitaciones a ese respecto. Sin embargo, no hubo una percepción absoluta de que no fuera posible verificar los compromisos en una medida razonable. Las consecuencias en materia de costos, la viabilidad técnica y los arreglos institucionales fueron temas importantes en el marco de este y otros debates.

Se previeron distintos tipos y niveles de obligaciones, incluidas prohibiciones relativas al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y prohibiciones respecto del uso o de la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales. En el proyecto de propuesta sobre la prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre se ofrecen ejemplos de ambas consideraciones. También se presentaron y examinaron otras formulaciones, como los esfuerzos por influir en el comportamiento responsable de los Estados, por ejemplo, a través de medidas de transparencia y fomento de la confianza. Se presentó una propuesta interesante para organizar las amenazas por categorías, entre otras cosas, de mayor a menor, y teniendo en cuenta si generan o no desechos, y para adoptar las medidas correspondientes contra esas amenazas.

Podrían existir disposiciones para hacer frente, entre otras amenazas o preocupaciones, a la interferencia de señales; el uso de los láseres contra bienes espaciales; las capacidades antisatélite con base terrestre; las capacidades de doble uso de los servicios a los satélites en órbita; y las amenazas desde el espacio a la Tierra. Esta lista es ilustrativa y poco exhaustiva. A cada tipo de amenaza o preocupación podría corresponder una obligación específica, así como medidas de transparencia y fomento de la confianza y actividades de vigilancia y verificación, que servirían para ampliar las modalidades para hacer frente a los desafíos que tenemos ante nosotros. Un enfoque de las obligaciones básicas con tantas variables debería aumentar la cobertura de un posible instrumento y proporcionar una plataforma más amplia para expresar, perfeccionar y dar cabida a la gran variedad de posiciones.

Para explorar mejor el potencial de este tipo de enfoque, el Grupo creará un casillero con marcadores para recibir aportaciones por escrito de los expertos en todos los sectores de importancia respecto a un posible instrumento jurídicamente vinculante. Con la asistencia de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el UNIDIR, he distribuido una versión más amplia de la propuesta del casillero, elaborada y examinada por los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales, a fin de que cada experto pueda aportar información sobre todos los elementos que consideren necesarios antes de que finalice noviembre. Las aportaciones se distribuirán entre todos los expertos y se utilizarán como base para la preparación de un proyecto de informe que sería examinado durante el segundo y último período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales, que se celebrará en marzo de 2019.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Doy las gracias al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre por su exposición informativa.

De conformidad con la práctica establecida por la Comisión, suspenderé ahora la sesión para que las delegaciones puedan mantener un debate interactivo sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 16.00 horas y se reanuda a las 16.05 horas.

Temas 93 a 108 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

La Presidenta Interina (habla en inglés): De conformidad con la decisión adoptada hoy por la Comisión, la Comisión escuchará ahora las declaraciones de los representantes de las organizaciones no gubernamentales en el marco del debate general. Solicito a todos los ponentes que formulen declaraciones breves, que no excedan el límite de cuatro minutos.

De conformidad con la práctica establecida por la Comisión, suspenderé ahora la sesión para que podamos continuar en modalidad oficiosa.

Se suspende la sesión a las 16.10 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Comisión ha concluido así el segmento de su labor correspondiente al debate general. En el debate participaron 135 delegaciones, mientras que el año pasado lo hicieron 131.

Temas 93 a 108 del programa (continuación)

Debates temáticos sobre cuestiones concretas y la presentación y el examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Comisión iniciará ahora la segunda etapa de su labor, a saber, los debates temáticos sobre cuestiones concretas y la presentación y el examen de todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa asignados a la Comisión. Los debates temáticos se celebrarán a partir de hoy, 18 de octubre, hasta el miércoles 31 de octubre, por un total de 12 sesiones. De conformidad con la práctica establecida, los debates que se celebren durante este segmento de nuestra labor se centrarán en asuntos concretos organizados en los siguientes siete grupos temáticos acordados: “Armas nucleares”, “Otras armas de destrucción en masa”, “El espacio ultraterrestre (aspectos del desarme)”, “Armas convencionales”, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, “Desarme y seguridad regionales” y “Mecanismos de desarme”.

Antes de dar inicio al debate deseo recordar a todas las delegaciones que el límite para las declaraciones durante el segmento temático es de cinco minutos cuando el orador interviene en representación de su país y de siete minutos cuando las declaraciones se formulan en nombre de varias delegaciones. Seguiremos utilizando una señal acústica para recordar a las delegaciones que han llegado al límite de tiempo.

Siguiendo el calendario indicativo de los debates temáticos, la Comisión abordará ahora el grupo temático “Armas nucleares”.

Sr. Krisnamurthi (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

El Movimiento reafirma su posición de principio sobre el desarme nuclear, que sigue siendo la máxima prioridad acordada para las Naciones Unidas en la esfera del desarme, de acuerdo con el documento final del primer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2). El Movimiento sigue profundamente preocupado por la amenaza que plantea a la humanidad la existencia constante de armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso.

La situación en el ámbito del desarme nuclear sigue caracterizándose por un alarmante estancamiento. Los Estados poseedores de armas nucleares no han hecho avances respecto de la eliminación de sus armas nucleares. El papel que juegan las armas nucleares en las políticas de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares no ha disminuido. Los Estados poseedores de armas nucleares están modernizando sus arsenales nucleares y planificando investigaciones sobre nuevas cabezas nucleares, o han anunciado su intención de desarrollar nuevos sistemas vectores de armas nucleares, como se establece en las doctrinas militares de algunos Estados poseedores de armas nucleares, entre ellas, la Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos. Al Movimiento le preocupa profundamente la sombría situación derivada del incumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de sus obligaciones jurídicas y sus compromisos inequívocos.

La comunidad internacional ha esperado demasiado tiempo que se cumpla el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares y que se inicien negociaciones sobre medidas eficaces relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos nucleares en breve y con el desarme nuclear. Es cada vez más evidente que el enfoque actual adoptado por los Estados poseedores de armas nucleares, llamado enfoque gradual, no ha permitido lograr progresos concretos y sistemáticos hacia la eliminación total de las armas nucleares. A pesar de los tangibles e indiscutibles acontecimientos positivos relacionados con la no proliferación nuclear que se han producido en decenios recientes, el avance hacia el desarme nuclear sigue preso de nociones erróneas, como la de la estabilidad estratégica. Es hora de adoptar un enfoque nuevo y exhaustivo sobre el desarme nuclear.

El Movimiento reitera que la convocación de la conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear, como decidió la Asamblea General a través de sus resoluciones, brindaría una excelente oportunidad para examinar el progreso alcanzado en materia de desarme nuclear y seguir promoviendo ese noble objetivo.

El Movimiento celebra los esfuerzos multilaterales orientados a lograr el desarme nuclear y la total eliminación de las armas nucleares. Por otro lado, el Movimiento toma nota de la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el 7 de julio de 2017, en la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación. Se espera que, al entrar en vigor, el Tratado contribuirá a fomentar el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares.

El Movimiento hace hincapié en la importancia de aumentar la conciencia del público sobre la amenaza que plantean a la humanidad las armas nucleares y sobre la necesidad de su total eliminación, entre otras cosas, mediante la celebración del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, el 26 de septiembre.

El Movimiento reitera una vez más su firme llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que acaten plena y urgentemente sus obligaciones jurídicas y sus compromisos inequívocos a fin de lograr la eliminación total de sus armas nucleares sin más dilación y de manera transparente, irreversible e internacionalmente verificable. El Movimiento hace también un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares a que pongan fin de inmediato a sus planes de seguir modernizando, actualizando, renovando o ampliando la duración de sus armas nucleares e instalaciones relacionadas.

El Movimiento reafirma la urgente necesidad de establecer un instrumento universal, incondicional, no discriminatorio y jurídicamente vinculante que garantice la protección efectiva de todos los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza de uso de armas nucleares en cualquier circunstancia, como un asunto de alta prioridad, mientras no se logre la eliminación total de las armas nucleares. El Movimiento considera preocupante que, a pesar de la solicitud de larga data de los Estados no poseedores de armas nucleares de obtener esas garantías jurídicamente vinculantes, no se haya logrado ningún progreso tangible.

El Movimiento subraya que la eliminación total de las armas nucleares y la certeza de que nunca se volverán

a fabricar son la única garantía absoluta frente a las catastróficas consecuencias humanitarias que comportarían su uso. Además, el Movimiento exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a reducir inmediatamente el estado operacional de sus armas nucleares, entre otras cosas mediante iniciativas para retirarlas completamente del estado de alerta y para desapuntarlas, a fin de evitar los riesgos de utilización no intencionada o accidental de dichas armas.

El Movimiento reafirma sus posiciones de principio respecto de la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos. Asimismo, considera que el desarme y la no proliferación nucleares se refuerzan mutuamente y son fundamentales para afianzar la paz y la seguridad internacionales. La legitimidad de la no proliferación deriva del objetivo más amplio del desarme nuclear. La labor encaminada exclusivamente a la no proliferación, haciendo caso omiso de las obligaciones en materia de desarme nuclear, es tanto contraproducente como insostenible. El Movimiento recalca que la mejor manera de atender las preocupaciones relativas a la proliferación es mediante acuerdos universales, amplios y no discriminatorios negociados multilateralmente.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) lamentan que en la novena Conferencia de las Partes encargada del Examen del TNP no se haya llegado a un consenso sobre un documento final a pesar de los esfuerzos realizados por las delegaciones del Movimiento, y exhortan a los Estados poseedores de armas nucleares a demostrar voluntad política para que en la Conferencia de Examen del TNP de 2020 se formulen recomendaciones concretas para lograr el desarme nuclear, que es el objetivo supremo del TNP.

El Movimiento reitera la contribución fundamental de las zonas libres de armas nucleares para promover el desarme nuclear y pide que se creen dichas zonas donde todavía no existen, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región en cuestión, especialmente en el Oriente Medio. En ese contexto, el Movimiento apoya firmemente la propuesta de celebrar una conferencia para los Estados del Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y sobre la base del consenso, con el fin de negociar un tratado jurídicamente vinculante sobre el establecimiento de dicha zona.

En aras del tiempo, me detendré aquí. La versión completa de esta declaración se entregará y estará disponible a través del portal electrónico PaperSmart.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los Estados de África.

El Grupo se adhiere a la declaración que acaba de formular el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y desea hacer las siguientes observaciones con respecto a este grupo temático.

La eliminación completa de las armas nucleares sigue siendo la única garantía absoluta frente a su uso o amenaza de uso. En ese contexto, el Grupo reitera la urgente necesidad de que nuestro planeta, incluido el espacio ultraterrestre, esté libre de armas nucleares, ya que su presencia constituye una amenaza existencial para la paz mundial y la supervivencia de la humanidad. En ese sentido, el Grupo señala la concesión del Premio Nobel de la Paz de 2017 a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares.

África respalda el principio del desarme nuclear completo como requisito previo fundamental para mantener la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, el Grupo de África celebra la aprobación histórica del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el 7 de julio de 2017. El Grupo de África subraya que ese Tratado no socava el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), sino que más bien complementa y fortalece el régimen de no proliferación nuclear, con el TNP como base. El Grupo, por lo tanto, insta a todos los Estados a apoyar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares firmándolo y ratificándolo lo antes posible. Esperamos que todos los miembros de la comunidad internacional, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares y los que se encuentran bajo su paraguas nuclear, aprovechen la oportunidad de trabajar en aras del objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

Para el Grupo de África, la máxima prioridad sigue siendo el desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares, que es el objetivo general del TNP. El Grupo reitera su preocupación por la lentitud del cumplimiento de los Estados poseedores de armas nucleares de su compromiso de eliminar totalmente sus arsenales nucleares, de conformidad con las obligaciones y los compromisos jurídicos asumidos en virtud del artículo VI del TNP. Por lo tanto, el Grupo insiste en que se pongan en marcha todas las medidas acordadas y se cumplan los compromisos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares en el marco del Tratado.

El Grupo de África aplaude la quinta reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada el 26 de

septiembre en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, y subraya la importancia del Día como parte integral de las iniciativas multilaterales en pro del desarme.

El Grupo reafirma la contribución de las zonas libres de armas nucleares en todo el mundo al objetivo general del TNP. Constituyen un hito importante en el camino hacia la consecución de los objetivos del desarme y la no proliferación nuclear, reforzando así la paz y la seguridad regionales y mundiales. En ese contexto, el Grupo de África reitera su compromiso con el Tratado de Pelindaba, por el que se reafirma la condición de África como zona libre de armas nucleares y como escudo para el territorio africano, al impedir el emplazamiento de dispositivos explosivos nucleares en el continente y prohibir los ensayos de esas armas en todo el espacio que abarca el continente africano.

En el mismo sentido, el Grupo de África reitera su profunda preocupación por el hecho de que las obligaciones y los compromisos relativos a la aplicación de la resolución de 1995, que prevé la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, incluidos los que figuran en el documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, no se han cumplido. En particular, el Grupo sigue profundamente decepcionado por la imposibilidad de convocar la conferencia acordada sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que debería haberse celebrado hace unos cuatro años, en 2012. El Grupo pide la convocatoria de una conferencia de las Naciones Unidas, con la participación de los Estados del Oriente Medio, tan pronto como sea posible a fin de negociar un tratado jurídicamente vinculante sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. El Grupo desea recalcar además que la resolución de 1995 sigue siendo una parte integral y esencial del conjunto de medidas que formaban la base sobre la cual se prorrogó indefinidamente el TNP. El Grupo destaca que la resolución sigue siendo válida hasta que se hayan alcanzado sus objetivos.

El Grupo reitera su pesar por el hecho de que en la novena Conferencia de Examen del TNP no se haya podido llegar a un acuerdo sobre un documento final, a pesar de los esfuerzos concertados de los Estados no poseedores de armas nucleares, en particular los Estados de África. Puesto que ya han comenzado los preparativos para la décima Conferencia encargada del Examen del TNP, con la primera reunión del Comité Preparatorio en mayo de 2017 y la segunda reunión en abril de

2018, el Grupo exhorta a todos los Estados a trabajar en pro de alcanzar las metas y los objetivos del Tratado y los resultados convenidos previamente de su Conferencia de Examen.

El Grupo de África destaca la importancia de respetar el derecho inalienable a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y recalca el papel central del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en ese sentido, a través de la asistencia técnica y la cooperación y aprovechando al máximo el uso de la ciencia y la tecnología para el desarrollo socioeconómico, así como supervisando continuamente el cumplimiento por los Estados de sus compromisos con respecto al acuerdo de salvaguardias amplias. El Grupo subraya la importancia de compartir los conocimientos en materia nuclear y de transferir tecnología nuclear a los países en desarrollo, incluidos los países de África, y destaca la posible contribución de la energía nuclear a la promoción del desarrollo y la prosperidad sostenibles en todo el mundo. El Grupo destaca que el programa de cooperación técnica del OIEA, como principal vehículo para transferir tecnología nuclear con fines pacíficos, debe continuar formulándose y aplicándose de conformidad con su estatuto.

El Grupo desea hacer hincapié en las consideraciones humanitarias en el marco de todas las deliberaciones sobre las armas nucleares, en particular en su gran preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias derivadas del empleo o la detonación de las armas nucleares, ya sea por accidente o como acción deliberada. El Grupo insta a todos los Estados, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a que tengan en cuenta las catastróficas consecuencias humanitarias del uso de esas armas para la salud humana, el medio ambiente y los recursos económicos vitales, entre otros, y a que adopten las medidas necesarias para desmantelar esas armas y renunciar a ellas.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.2.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme expresar la solidaridad del Grupo de los Estados Árabes con la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).

El Grupo de los Estados Árabes acoge con beneplácito el éxito de las negociaciones del primer Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, y seguiremos contribuyendo positivamente a todas las iniciativas

destinadas a eliminar por completo esas armas. El Grupo expresa su preocupación por la constante falta de progresos concretos para lograr el desarme nuclear y dar cumplimiento a los compromisos pertinentes. A ese respecto, los Estados poseedores de armas nucleares están evitando establecer cualquier tipo de calendario para cumplir los compromisos relativos a la eliminación total de las armas nucleares. El Grupo expresa su rechazo a la continua adopción por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de doctrinas militares que autorizan el uso de armas nucleares e incluso permiten su uso contra los Estados no poseedores de armas nucleares. En ese sentido, el Grupo subraya que la eliminación total y definitiva de las armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), con sujeción a la verificación internacional, es la única garantía contra el empleo de esas armas.

El fracaso de la Conferencia de Examen del TNP de 2015 hace que tenemos una responsabilidad aún mayor de preservar la credibilidad y la continuidad del régimen establecido en virtud del Tratado. Habida cuenta de la demora en la aplicación de la resolución aprobada en la Conferencia de Examen del TNP de 1995 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, el Grupo de los Estados Árabes ha tratado de poner fin al estancamiento actual con la nueva propuesta constructiva que se presentó en el documento de trabajo árabe y fue aprobada por el MNOAL y la abrumadora mayoría de los Estados partes en el Tratado. Sin embargo, esta propuesta positiva tuvo un resultado decepcionante, ya que tres Estados menoscabaron el consenso e impidieron la publicación de un documento final de la Conferencia que incluyera las medidas prácticas sobre la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio.

Subrayamos el hecho de que la responsabilidad de liberar al Oriente Medio de las armas nucleares es internacional y colectiva. El Grupo de los Estados Árabes ha demostrado su compromiso en ese sentido y ahora está a la espera de que las demás partes hagan lo propio. De no ser así, la credibilidad del TNP podría verse menoscabada y la estabilidad del régimen de desarme y no proliferación en general, amenazada.

El Grupo de los Estados Árabes destaca la importancia de adoptar medidas prácticas e inmediatas compatibles con el proyecto de resolución árabe que se presenta cada año, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”, así como el proyecto de decisión en el que se pedía al Secretario General

la convocación de una conferencia que congregue a los Estados de la región para celebrar negociaciones sobre la cuestión. Pedimos a todos los Estados amantes de la paz que están dispuestos a respetar sus obligaciones y compromisos anteriores que apoyen esa propuesta como paso práctico y constructivo hacia el establecimiento de la seguridad para todos. Ese proceso implicaría realizar esfuerzos diplomáticos y celebrar un diálogo conducente a acuerdos de consenso entre los Estados de la región.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento a los numerosos grupos y Estados que han apoyado de manera efectiva nuestra iniciativa, ya sea en sus declaraciones durante las deliberaciones de la Comisión o en las consultas amplias celebradas con los auspicios del Grupo.

Estamos preocupados por la actual amenaza de seguridad causada por la persistente negativa de Israel a adherirse al TNP. Israel es el único agente en el Oriente Medio que no se ha adherido al Tratado y se niega a permitir que sus instalaciones nucleares sean sometidas a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Además, algunas de las instalaciones antiguas de Israel al respecto constituyen una peligrosa amenaza ambiental.

El Grupo reitera que la continua demora en la aplicación del compromiso internacional para crear una zona libre de todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución de la Conferencia de Examen del TNP de 1995, ha supuesto un grave revés para los esfuerzos en materia de desarme nuclear, socavando los progresos realizados, no solo en la esfera de la no proliferación nuclear, sino también en relación con la paz y la seguridad duraderas en la región y en todo el mundo.

Por último, el Grupo hace un llamamiento a favor de la universalización del TNP, que es el pilar fundamental del régimen multilateral para el desarme y la seguridad internacional. Destacamos la importancia de encontrar un equilibrio entre los tres pilares del Tratado y de subsanar las deficiencias que llevan a algunos a centrar su atención en la no proliferación en detrimento del desarme. Además, se debe promover la cooperación en la esfera del uso de la energía atómica con fines pacíficos, para que los Estados partes en el Tratado puedan ejercer su derecho inalienable a utilizar la energía atómica con fines pacíficos.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.64.

Sr. Kellerman (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros de la Coalición para el Nuevo Programa, a saber, el Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia y mi propio país, Sudáfrica. Daré lectura a una versión abreviada de mi declaración, cuyo texto completo estará disponible en formato electrónico.

Como se mencionó durante el debate general, la Coalición para el Nuevo Programa presentará una vez más el proyecto de resolución titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear” (A/C.1/73/L.64). Quisiera aprovechar esta oportunidad para referirme a sus elementos principales.

La cuestión del desarme nuclear ocupa un lugar destacado en la agenda internacional desde la aprobación por la Asamblea General de su primera resolución, en enero de 1946 (resolución 1 (I)). Este año también se cumplen 20 años desde que los Ministros de Relaciones Exteriores de la Coalición para el Nuevo Programa publicaron su declaración de 18 puntos, titulada “Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa”, y, a pesar de los numerosos esfuerzos e iniciativas basados en el objetivo de establecer y mantener un mundo libre de armas nucleares, lamentablemente, queda mucho por hacer para alcanzar ese objetivo. En la Coalición estamos comprometidos con un mundo libre de armas nucleares y contribuimos activamente al logro de ese objetivo. Por consiguiente, en nuestro proyecto de resolución se abordan una serie de cuestiones relativas al desarme nuclear cuyo avance es fundamental para el establecimiento y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares.

Al presentar el proyecto de resolución de la Coalición, quisiera hacer hincapié en que, habida cuenta de la falta de progresos en la aplicación de las obligaciones y compromisos pendientes desde hace tiempo en materia de desarme nuclear, gran parte del texto se mantiene sin cambios respecto de las versiones anteriores. Si bien esperamos con interés el momento en que ese deje de ser el caso, por ahora estamos obligados a seguir centrando la atención en el cumplimiento de las obligaciones existentes. En el proyecto de resolución se reitera que todos y cada uno de los artículos del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) tienen carácter vinculante para los Estados partes en todo momento y en cualquier circunstancia, y que todos los Estados partes deberían rendir cuentas plenamente del estricto cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Tratado. En el proyecto de resolución se exhorta a todos los

Estados partes a que cumplan plenamente todas las decisiones, resoluciones y compromisos contraídos en las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010. También se reitera la profunda preocupación por las posibles consecuencias humanitarias catastróficas de cualquier uso de las armas nucleares, incluidas las consecuencias por razón de género, y se exhorta a los Estados Miembros a otorgar la debida importancia a los imperativos humanitarios que sustentan el desarme nuclear, así como a la urgencia de lograr ese objetivo.

En el proyecto de resolución se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a tomar todas las medidas necesarias para acelerar el cumplimiento de sus compromisos, incluido el compromiso de seguir esforzándose para reducir y en último término eliminar todos los tipos de armas nucleares. Se exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a reducir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares como medida provisional, y se les alienta a reducir de manera concreta la función y la importancia de las armas nucleares en todos los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad, a la espera de su total eliminación. Además, en el proyecto de resolución se subrayan las inquietudes relacionadas con el aumento de las tensiones en las relaciones internacionales y con el creciente protagonismo que algunos Estados conceden a las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad, incluso mediante programas de modernización. También se anima a todos los Estados poseedores de armas nucleares a tomar medidas adicionales para garantizar la retirada irreversible de todo el material fisible que cada Estado haya determinado ya no ser necesario para fines militares, y se exhorta a todos los Estados a apoyar, en el contexto del Organismo Internacional de Energía Atómica, el desarrollo de capacidades adecuadas de verificación del desarme nuclear y acuerdos de verificación jurídicamente vinculantes.

En lo que respecta al Oriente Medio, en el proyecto de resolución se insta a los patrocinadores de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio a que hagan todo lo posible para lograr la pronta creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de las demás armas de destrucción en masa, tal como se establece en la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, incluso prestando apoyo para la convocación de una conferencia sobre la creación de esa zona. Asimismo, en el proyecto de resolución se destaca el papel fundamental del TNP para lograr el desarme y la no proliferación nucleares, y se insta a todos los Estados Partes a que no escatimen esfuerzos para lograr la universalidad del Tratado.

En el proyecto de resolución se exhorta también a todos los Estados a trabajar conjuntamente para superar los obstáculos que se encuentran dentro de los mecanismos internacionales de desarme, que están frenando los esfuerzos orientados a llevar adelante la causa del desarme nuclear en un contexto multilateral.

En el proyecto de resolución se destaca una esfera de interés para nosotros en el actual ciclo de examen del TNP, a saber, nuestro llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan sin dilación sus obligaciones dimanantes del artículo VI y la importancia del proceso de examen del TNP que evalúa el cumplimiento de las obligaciones existentes y el desarrollo de nuevas medidas. En el proyecto de resolución se insta a los Estados Miembros a entablar cuanto antes negociaciones multilaterales de buena fe sobre la adopción de medidas eficaces para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares, respetado el espíritu y la finalidad de la resolución 1 (I) de la Asamblea General y el artículo VI del Tratado. En ese sentido, a la Coalición para el Nuevo Programa le complace de manera especial poder celebrar la aprobación, el 7 de julio de 2017, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y los avances realizados hacia su entrada en vigor.

La Coalición para el Nuevo Programa alienta a todos los Estados Miembros a apoyar el proyecto de resolución. En vista de que lo que se persigue es el cumplimiento de los compromisos y obligaciones anteriores, acordados por consenso, creemos entonces que el proyecto ha sido redactado de una manera tal que puede recibir el apoyo de todos los Estados. Confiamos en que, ahora que nos acercamos al año 2020, todas las delegaciones querrán sumarse a nosotros para expresar su firme deseo de que el TNP se aplique en su totalidad y se avance hacia la consecución y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares.

Sra. Dell Higgie (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta, compuesto por Chile, Malasia, Nigeria, Suecia, Suiza y mi país, Nueva Zelanda, para hablar sobre el tema de la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares, o sea, la suspensión del estado de alerta.

Este asunto no es nuevo. Se ha discutido durante muchos años en diversos foros internacionales, incluido el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Ha sido un tema oficial del programa de la Asamblea General desde 2007, cuando se fundó el Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta.

Desde entonces, nuestro grupo, en nuestro proyecto de resolución anual en la Asamblea General, ha seguido reclamando la suspensión del estado de alerta de los sistemas de armas nucleares, tanto como una medida de reducción de los riesgos como un paso concreto hacia el desarme nuclear. Coincidimos con la apreciación del Secretario General que aparece su Agenda para el Desarme sobre la urgencia de la reducción de los riesgos y el desarme nuclear, y también estamos de acuerdo en que suspender el estado de alerta debería ser una cuestión objeto de un sólido consenso internacional.

La Alta Representante para Asuntos de Desarme resaltó aquí la semana pasada, en su discurso de apertura (véase A/C.1/73/PV.2), que las armas nucleares plantean riesgos graves, que seguirán existiendo mientras existan las armas nucleares. Es bien sabido que esos riesgos se multiplican de manera significativa cuando las armas nucleares se encuentran en alerta máxima, e incluyen lanzamientos accidentales debidos a fallas técnicas o a errores de operación, la posibilidad de interpretaciones equivocadas de los datos de alerta temprana, errores y falsos informes de los sistemas de alerta temprana, y el uso de armas nucleares por actores no autorizados, como unidades militares insubordinadas, terroristas o autores de ciberataques. También existe el reconocimiento generalizado, incluso entre ex dirigentes militares de aquellos Estados que poseen los mayores arsenales nucleares, de que la suspensión del estado de alerta es especialmente valiosa en los momentos de grandes tensiones, como el actual, como nos lo han recordado una vez más esos mismos Estados en la Comisión.

Contra ese telón de fondo, debería ser imperioso tomar medidas urgentes en relación con la suspensión del estado de alerta. No se trata de una preocupación meramente teórica, sino de una que se fundamenta en el significativo historial de accidentes y situaciones de riesgo, en especial por parte de quienes poseen los mayores arsenales nucleares. En los últimos decenios, tanto los Estados Unidos como Rusia han recibido informaciones erróneas procedentes de sensores de alerta temprana o han malinterpretado los datos de alerta. Ha habido otros accidentes similares. En todos los casos, hemos tenido la extraordinaria fortuna de que se evitara la catástrofe, pero dadas las devastadoras consecuencias que podría tener incluso un uso accidental de armas nucleares, seguir confiando en nuestra buena suerte no es suficiente.

Lamentamos que algunos Estados poseedores de armas nucleares se hayan alejado de su anterior reconocimiento de los riesgos de tener fuerzas nucleares en alerta máxima y, en cambio, hayan intentado alegar que

la suspensión del estado de alerta podría crear una peligrosa inestabilidad respecto de la disuasión y hacer que se apresuren a ponerse en alerta máxima si se diera una situación de crisis o conflicto. Queremos subrayar que, aparte de ser circulares, los argumentos que defienden y promueven el mantenimiento de las armas nucleares en un estado de alerta máxima reflejan un alejamiento de los compromisos existentes sobre la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad, sobre el reconocimiento del interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares en seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares y sobre la adopción de medidas concretas convenidas para suspender el estado de alerta. En estos momentos de crecientes tensiones internacionales, en realidad sería más estabilizador dar garantías sobre la intención de cumplir las obligaciones y los compromisos existentes.

Con ese telón de fondo, el Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta presentará una vez más su proyecto de resolución, titulado: “Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares” (A/C.1/73/L.52). El proyecto de resolución incluye muy pocas actualizaciones de la resolución 71/53, de 2016, la más reciente resolución sobre suspensión del estado de alerta y que ha sido objeto del mayor nivel de apoyo hasta el momento, ya que 175 Estados votaron a favor y un número significativo de Estados la patrocinaron. La resolución de 2016 dejó ver claramente la necesidad de reanudar los esfuerzos para garantizar que se cumplieran los compromisos orientados a suspender el estado de alerta máxima de las armas nucleares. Ese mensaje es hoy aún más crucial. Los Estados poseedores de armas nucleares deben aplicar con urgencia los compromisos previamente acordados en materia de suspensión del estado de alerta y tomar medidas para reducir rápidamente la disponibilidad operacional de manera unilateral, bilateral y multilateral, a fin de garantizar que todas las armas nucleares dejen de estar en estado de alerta máxima. Exhortamos a todos los Estados a apoyar nuestro proyecto de resolución de este año, por ejemplo, copatrocínandolo, y esperamos con interés trabajar juntos en todos los foros sobre la materia para conseguir los necesarios avances en la suspensión del estado de alerta.

Sra. Andamo (Tailandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de los diez Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

Una de las principales aspiraciones de nuestra comunidad de la ASEAN es que esta se base en normas,

esté orientada a las personas y se centre en las personas, en una región de paz, estabilidad y prosperidad. Desde la creación de la zona de paz, libertad y neutralidad en Asia Sudoriental, y posteriormente de la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental, la comunidad de la ASEAN siempre ha considerado que la no proliferación y el desarme nucleares son fundamentales para alcanzar esa aspiración.

La ASEAN reitera su compromiso de mantener Asia Sudoriental como una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, como se consagra en el Tratado y en la Carta de la ASEAN. Subrayamos la importancia de la aplicación plena y efectiva del Tratado, en particular mediante el Plan de Acción para Fortalecer la Aplicación del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (2018-2022). Reiteramos nuestro compromiso de seguir manteniendo contactos con los Estados poseedores de armas nucleares y de redoblar los esfuerzos en curso de todas las partes a fin de resolver las cuestiones pendientes, de conformidad con los objetivos y los principios del Tratado. Los expertos de la ASEAN deberían estudiar la manera de superar las diferencias, por ejemplo, explorando la posibilidad de dialogar con expertos de los Estados poseedores de armas nucleares.

En el plano internacional, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares constituye un paso fundamental hacia el desarme nuclear mundial y complementa los instrumentos existentes. Al mismo tiempo, seguimos reconociendo que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) constituye la piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear y de desarme. Instamos a todos los Estados partes en el TNP a que reafirmen su compromiso con la aplicación urgente y plena de las obligaciones existentes con arreglo al artículo VI del Tratado. Encomiamos la labor de los Países Bajos durante su presidencia del primer Comité Preparatorio del TNP y a Polonia durante su presidencia del segundo, y nos complace especialmente que Malasia, otro Estado miembro de la ASEAN, presida el tercer Comité Preparatorio del TNP, que culminará en la Conferencia de Examen del Tratado, en 2020.

A medida que vamos aprendiendo más sobre las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares y conociéndolas más, reiteramos nuestra firme convicción de que su eliminación total es la única garantía absoluta de que no se utilizarán ni amenazarán con utilizarlas. Este año, en el mes de septiembre, numerosos Estados Miembros de la ASEAN adoptaron

nuevas medidas para lograr nuestro objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

El 25 de septiembre, Tailandia ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, con lo que todos los Estados miembros de la ASEAN han ratificado ya el TPCE. Teniendo en cuenta la importancia del Tratado, la ASEAN se suma a otros oradores para instar a los Estados que figuran en el anexo 2 a que firmen y ratifiquen el Tratado lo antes posible, a fin de que se logre su entrada en vigor.

El 26 de septiembre, Brunei Darussalam y Myanmar pasaron a ser signatarios del Tratado. Sus firmas y las de Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Filipinas, Viet Nam y Tailandia, así como la ratificación inmediata del Tratado por parte de Tailandia y Viet Nam, son pasos importantes hacia la pronta entrada en vigor de este histórico instrumento jurídico.

La ASEAN acoge con agrado las tres cumbres intercoreanas, así como la cumbre entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea, celebrada en Singapur. Reiteramos nuestro apoyo a todas las iniciativas destinadas a lograr la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea, lo cual contribuirá a la paz y la estabilidad en la región.

La ASEAN reafirma el derecho inalienable de todos los Estados a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos para su desarrollo económico y social. Por lo tanto, estamos firmemente convencidos de que el plan de trabajo quinquenal para el período comprendido entre 2018 y 2022, la Red de Órganos Reguladores de la Energía Atómica de la ASEAN se asegurará de que los usos pacíficos de la energía nuclear en la ASEAN siempre se hagan de forma segura y aplicando las salvaguardias. También esperamos con interés la formalización de las relaciones entre la ASEAN y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Acogemos con beneplácito la agenda de desarme del Secretario General y su plan de aplicación, que se puso en marcha recientemente. La máxima prioridad de las Naciones Unidas en materia de desarme, la eliminación de las armas nucleares, refleja la voluntad y la determinación de la ASEAN de lograr dicho objetivo en nuestra región. Estamos dispuestos a trabajar de consuno con todas las partes pertinentes —los Estados y la sociedad civil— a tal efecto. La ASEAN reitera su firme determinación de hacer avanzar la agenda de la no proliferación y el desarme. Instamos a todos los Estados, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a que demuestren buena voluntad, promuevan la

comprensión mutua, fomenten una cooperación basada en la confianza e impulsen medidas colectivas responsables en la búsqueda de un mundo sin armas nucleares.

Sra. Mansfield (Australia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de Albania, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Hungría, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía y mi propio país, Australia.

El período de sesiones de este año de la Primera Comisión es una oportunidad para reflexionar sobre la importancia del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que se abrió para su firma hace 50 años, el 1 de julio de 1968. Dentro de menos de dos años, los Estados partes en el TNP se reunirán aquí, en Nueva York, para la Conferencia de Examen de 2020, 50 años después de su entrada en vigor. El TNP es una historia de éxito. Es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme, que contribuye a la paz y la seguridad con sus acuerdos de salvaguardias y verificación.

El quincuagésimo aniversario del TNP nos obliga a mirar hacia el futuro y centrarnos en los intereses comunes para respaldar y reforzar el Tratado. Debemos reducir las diferencias y llegar a una solución de avenencia para avanzar hacia el objetivo común de un mundo sin armas nucleares. Los negociadores originales del TNP sabían que la amenaza de la proliferación de las armas nucleares, y posiblemente incluso de un conflicto nuclear, era demasiado grande como para contenerla solos. Se dieron cuenta de que la única manera de hacerlo era a través del multilateralismo.

Eso sigue siendo así hoy. Estamos firmemente decididos a lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares y consideramos que la mejor forma de lograrlo es mediante un enfoque gradual consistente en medidas pragmáticas, inclusivas y eficaces. Esas medidas incluyen, aunque no exclusivamente, la universalización y la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, las negociaciones en la Conferencia de Desarme de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares, iniciativas internacionales de cooperación sobre la verificación del desarme nuclear, una mayor transparencia y un mayor diálogo con la participación de los Estados poseedores de armas nucleares.

El enfoque gradual tiene en cuenta el entorno de seguridad internacional, sin perder de vista las

preocupaciones sobre los riesgos que plantean las armas nucleares. De hecho, el TNP ha sido siempre un instrumento para la consecución de objetivos ambiciosos, teniendo siempre en cuenta las realidades geopolíticas.

Nos preocupa que se cuestionen las normas establecidas hace mucho tiempo y el orden internacional basado en normas. Somos conscientes de que existen diferencias de opinión en toda una serie de foros multilaterales en cuanto a la mejor forma de avanzar en materia de desarme nuclear. Si bien reconocemos las preocupaciones sobre una aparente falta de progresos respecto del desarme nuclear y sobre el deterioro del entorno de seguridad internacional, esa dinámica no debe inhibir nuestros esfuerzos por colaborar en esferas en las que existe un terreno común para fortalecer el TNP. Todos somos responsables de lograr progresos en materia de desarme; todos debemos dejar de lado nuestras divergencias y hallar un terreno común.

El *statu quo* no es una opción, pero es difícil concebir avances concretos en materia de desarme nuclear sin la participación directa de los que poseen armas nucleares. Necesitamos su liderazgo. Necesitamos que los Estados poseedores de armas nucleares asuman las responsabilidades que han contraído en virtud del Tratado y avancen respecto del cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del artículo VI. El fomento de la confianza desempeñará un papel importante en ese sentido. Eso solo es posible mediante la participación constructiva y sostenida de todos los interesados, en todas las regiones.

Instamos a los países a que utilicen el tiempo que tenemos en la Primera Comisión para tratar de identificar y aprovechar las esferas de interés común para alcanzar el éxito de la Conferencia de Examen del TNP en 2020.

Sra. Azucena (Filipinas) (*habla en inglés*): En nombre de Australia, el Canadá, Chile, Alemania, el Japón, México, los Países Bajos, Nigeria, Filipinas, Polonia, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos, Estados miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (NPDI), quisiera felicitar al Presidente por su elección para presidir la Primera Comisión en su septuagésimo tercer período de sesiones. Puede contar con el firme apoyo de la NPDI para ejercer su liderazgo.

Nosotros, los miembros de la NPDI, reafirmamos, en el cincuentenario de la apertura a la firma del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la importancia fundamental de la acción concertada para lograr nuestro objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. Estamos comprometidos profundamente con nuestro mandato central, publicado en la primera

declaración ministerial del NPDI en septiembre de 2010 y ratificado en la reciente declaración ministerial del NPDI de 21 de septiembre de 2017, a saber, fortalecer el TNP sobre la base del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del TNP. La situación geopolítica actual subraya la necesidad de fortalecer y respetar el TNP, y destacamos la necesidad de seguir tomando medidas audaces a ese respecto, incluso en el ciclo de examen del TNP de 2020.

La NPDI sigue teniendo la intención de contribuir al resultado exitoso del actual ciclo de examen del TNP, basada la necesidad de abarcar los tres pilares del TNP, a saber, el uso con fines pacíficos, la no proliferación y el desarme nuclear. El compromiso de la NPDI se refleja además en el hecho de que los Países Bajos y Polonia presidieron el Comité Preparatorio en 2017 y en 2018, respectivamente.

Exhortamos a todos los Estados partes a que cumplan plenamente sus obligaciones y compromisos dimanantes del TNP, en particular a través de la aplicación completa y rápida del plan de acción de 2010. La NPDI seguirá basándose en el plan de acción convenido del TNP de 2010 para desarrollar nuevas ideas e iniciativas que puedan ayudar a tender puentes entre los Estados miembros del TNP. Reiteramos nuestro compromiso de continuar nuestro diálogo constructivo con los cinco Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP, especialmente en lo que respecta a la transparencia y un mayor fortalecimiento del proceso de examen del TNP. Seguimos unidos y dedicados a lograr los objetivos del TNP tendientes a prevenir la proliferación de las armas nucleares y de la tecnología de armas nucleares, a promover la cooperación en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y a promover el objetivo de lograr el desarme nuclear y el desarme general y completo.

La NPDI está determinada a trabajar de manera activa en pro de un mayor progreso y resultados concretos en materia de desarme nuclear. El liderazgo político sostenido, de alto nivel, así como un compromiso inquebrantable con el TNP son necesarios para lograr avances concretos en cuanto a realizar reducciones más sustanciales de los arsenales nucleares en todo el mundo y eliminar totalmente las armas nucleares. En ese contexto, la NPDI desea reiterar la necesidad de medidas de fomento de la confianza para contribuir a mejorar el deteriorado entorno de seguridad.

A pesar de nuestra esperanza de que el diálogo en curso logre avances significativos respecto de la desnuclearización de la península de Corea, las armas de destrucción en masa y los programas de misiles balísticos

de Corea del Norte constituyen una flagrante violación del derecho internacional y deben ser desmantelados de manera completa, verificable e irreversible.

El aumento de la transparencia en todos los Estados partes con respecto al cumplimiento de sus compromisos dimanantes del TNP sigue siendo una de las actividades clave de la Iniciativa. La NPDI exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que utilicen un formulario uniforme de presentación de información para presentar informes periódicos a los Estados partes en el TNP sobre el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos dimanantes del Tratado, en especial sobre los esfuerzos de desarme. Tras la celebración de consultas útiles con otros Estados partes en el Comité Preparatorio del TNP de 2018, la NPDI seguirá abogando por que todos los Estados Partes mejoren su práctica de presentación de informes nacionales sobre la aplicación del TNP, garantizando al mismo tiempo que las obligaciones en materia de presentación de informes no sean demasiado onerosas en relación con la medida en que los Estados participan en actividades relacionadas con el ciclo del combustible nuclear.

Los miembros de la Iniciativa apoyan la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación del Desarme Nuclear, establecido en virtud de la resolución 71/67. Acogemos con agrado la participación de los Estados poseedores de armas nucleares en esos procesos y seguimos presionando para que en el TNP se incluyan medidas de verificación del desarme.

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) es otro componente esencial para el logro del desarme nuclear. Por consiguiente, instamos a todos los Estados que aún no hayan firmado y ratificado el TPCE a que lo hagan sin demora, en particular los Estados que aún figuran en el anexo 2, cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor.

Por su parte, la Iniciativa está trabajando activamente para que se inicien pronto las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Acogemos con agrado el informe del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible sobre esa cuestión (véase A/73/159). La Iniciativa hace suya la recomendación que figura en ese informe en el sentido de que la Conferencia de Desarme inicie las negociaciones sobre un tratado de esa índole sin demora.

Como grupo interregional diverso de Estados no poseedores de armas nucleares, la Iniciativa seguirá desempeñando un papel constructivo y proactivo para facilitar la celebración de deliberaciones sobre esas y otras cuestiones difíciles y acercar las distintas posiciones para ayudar a revitalizar el ciclo de examen del TNP.

Observando que con la Conferencia de Examen de 2020 se cumple el cincuentenario de la entrada en vigor del TNP, la Iniciativa mantiene su compromiso de propiciar un resultado productivo para celebrar esa importante ocasión haciendo progresar los objetivos mundiales del desarme y la no proliferación nucleares.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Kemppainen (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

La ex-República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania, países candidatos, así como Ucrania y la República de Moldova se adhieren a esta declaración.

La Unión Europea reafirma su firme apoyo al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que debe preservarse en su integridad. Exhortamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al TNP en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares y hacemos un llamamiento a todos los Estados partes a que cumplan sus obligaciones en virtud del Tratado, así como los compromisos asumidos durante las conferencias de examen anteriores.

Reiteramos el firme apoyo de la Unión Europea a los tres pilares del TNP y seguimos pidiendo la aplicación amplia, equilibrada y plena del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010. Las medidas concretas, igualmente importantes y que se refuerzan mutuamente relacionadas con el desarme nuclear, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos siguen siendo válidas y constituyen una base mutuamente aceptable para avanzar hacia el objetivo final de lograr un mundo libre de armas nucleares.

Recordamos que todos los Estados se han comprometido a aplicar políticas que sean plenamente compatibles con el Tratado y con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares. Asimismo, todos los Estados se han comprometido a aplicar los principios de la irreversibilidad, la verificabilidad y la transparencia en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Tratado.

La Unión Europea contribuye activamente a las iniciativas mundiales para promover un mundo más seguro para todos y crear las condiciones para que haya un mundo libre de armas nucleares, de conformidad con los objetivos del TNP, de forma que se promueva la estabilidad internacional y sobre la base del principio de la seguridad sin menoscabo para todos. En ese contexto, instamos a que se siga progresando en todos los aspectos del desarme a fin de aumentar la seguridad mundial. Si bien todos estamos preocupados por las actuales condiciones de seguridad, consideramos que hay margen para seguir progresando en la esfera del control de armamentos, el desarme y la no proliferación.

Los Estados miembros de la Unión Europea mantienen su compromiso de buscar el desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del TNP. Recalcamos la necesidad de lograr avances concretos hacia la plena aplicación del artículo VI, en especial a través de la reducción general de las existencias de armas nucleares, teniendo en cuenta la responsabilidad particular de los Estados que poseen los mayores arsenales nucleares.

Hacemos un llamamiento a la Federación de Rusia para que aborde las graves preocupaciones relacionadas con su cumplimiento del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, y pedimos a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia que preserven el Tratado, que es crucial para la seguridad de Europa y de otras regiones.

Alentamos a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a que prorroguen el nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas y procuren nuevas reducciones de sus arsenales, incluidas las armas nucleares estratégicas y no estratégicas, desplegadas y no desplegadas; a que incluyan las armas nucleares no estratégicas en los procesos de control de armamentos y de desarme nuclear; a que procuren seguir deliberando sobre el fomento de la confianza, la transparencia, las actividades de verificación y la presentación de informes; y a que reduzcan la disponibilidad operacional de sus sistemas de armas nucleares al nivel mínimo necesario. Habida cuenta del grave entorno actual de seguridad, exhortamos a todos los Estados interesados a que adopten medidas adecuadas y prácticas de reducción de los riesgos, que también son importantes para garantizar la seguridad de sus arsenales nucleares.

Lamentamos profundamente que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) aún no haya entrado en vigor, y reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho,

en particular los que figuran en el anexo 2, a que firmen y ratifiquen el TPCE. Mientras tanto, instamos a todos los Estados a que respeten la moratoria de las explosiones de ensayos nucleares o de cualquier otra explosión nuclear. Acogemos con agrado la reciente ratificación por Tailandia, con lo que el número de ratificaciones asciende a 167. En febrero pasado, el Consejo de la Unión Europea aprobó una nueva decisión, por un valor superior a los 4,5 millones de euros, para mantener el apoyo de larga data de la Unión Europea al fortalecimiento de la capacidad de vigilancia y verificación de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

En la Conferencia de Desarme, nuestra prioridad de larga data es comenzar de inmediato las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Encomiamos al Canadá por haber logrado un resultado consensuado tras la labor del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Hacemos un llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho a que declaren y mantengan una moratoria inmediata sobre la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

La Unión Europea celebra la labor en curso sobre la verificación del desarme nuclear. Con respecto a las garantías negativas de seguridad, la Conferencia de Examen del TNP de 2010 declaró que la Conferencia de Desarme debería iniciar deliberaciones de inmediato con vistas a elaborar recomendaciones sobre todos los aspectos de la cuestión, sin excluir la posibilidad de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. La Unión Europea exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que reafirmen las garantías de seguridad existentes contenidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a que firmen y ratifiquen los protocolos pertinentes de los tratados por los que se crean zonas libres de armas nucleares, elaborados tras las consultas necesarias.

La Unión Europea recuerda que Rusia se ha expresado comprometido concretamente a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la soberanía de Ucrania, de conformidad con el Memorando de Budapest de 1994 sobre garantías de seguridad, en relación con la adhesión de Ucrania al TNP en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares. Exhortamos a Rusia a que respete y cumpla ese compromiso.

La Unión Europea reitera su pleno apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio, así como a los resultados de la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Sostenemos que el diálogo y el fomento de la confianza entre todas las partes interesadas constituyen las únicas vías sostenibles que permitirán la celebración de una conferencia significativa, que cuente con la participación de todos los Estados del Oriente Medio, sobre la base de acuerdos concertados libremente entre ellos.

La Unión Europea toma nota de las graves consecuencias asociadas con el uso de las armas nucleares y hace hincapié en que todos los Estados comparten la responsabilidad de evitar que se produzca. Todas las crisis de proliferación deben abordarse con determinación. La Unión Europea insta a la República Popular Democrática de Corea a que participe seriamente en las negociaciones y emprenda un camino creíble hacia la desnuclearización completa, verificable e irreversible y hacia el abandono de todos sus programas de armas de destrucción en masa a fin de mantener su suspensión declarada de los ensayos de armas nucleares, ampliar su interrupción declarada de los ensayos de misiles balísticos intercontinentales a todos los tipos de lanzamientos de misiles balísticos y cumplir sus obligaciones.

La versión completa de esta declaración de la Unión Europea se publicará en Internet.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que han pedido intervenir para ejercer su derecho a contestar. En ese sentido, quisiera recordar a todas las delegaciones que la primera intervención en ejercicio del derecho a contestar está limitada a 10 minutos y la segunda, a 5 minutos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a

contestar para responder a algunas de las observaciones formuladas por el representante de Egipto en nombre de la Liga de los Estados Árabes.

Los Estados Unidos apoyan la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, pero no podemos apoyar iniciativas que no se basen en el diálogo directo o en el consenso entre todos los países de la región. El proyecto de decisión de la Liga de los Estados Árabes (A/C.1/73/L.22/Rev.1) es la antítesis del diálogo directo, la inclusividad y el consenso. Como muchas delegaciones recordarán, en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes en la carga del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que tuvo lugar a principios de este año, los Estados Unidos presentaron un documento de trabajo que ofrecía algunas ideas sobre la forma de fortalecer y fomentar la confianza y ayudar a crear un clima que nos situaría en el camino que conduce a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Sin embargo, la iniciativa de la Liga de los Estados Árabes trata de imponer una solución a los países de la región. No podemos apoyar una iniciativa de esa índole y, por lo tanto, nos oponemos firmemente a ella.

Mi última observación es que el único camino realista que conduce a una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio es a través del diálogo directo, la voluntad de abordar las verdaderas amenazas que plantean las armas de destrucción en masa a la región, y sobre la base de acuerdos concertados libremente por todos los Estados de la región. Todos los esfuerzos por tratar de someter a la Conferencia de Examen del TNP de 2020 a la cuestión de la zona fracasarán, y los que promueven esos esfuerzos tendrán que responder a los Estados partes en el TNP.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.